

Ref. Contratación: CON/2024/0104

Ref. Ayuntamiento: 2024005367

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2024, se aprobó el expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato para la **“Autorización de la instalación y explotación de una barra de bar en la caseta municipal ubicada dentro del recinto ferial con motivo de la Feria de Septiembre de Don Benito. Año 2024”**; por procedimiento abierto y tramitación ordinaria; y, asimismo, se procedió a autorizar el tipo de licitación o canon que como prestación debe satisfacer el adjudicatario.

Vistas las ofertas presentadas por los candidatos que no han resultado excluidos de la licitación; así como la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 15 de julio de 2024, teniendo en cuenta los criterios objetivos de adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que integra el expediente, y siguiendo lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Ratificar el rechazo de la oferta y, en consecuencia, excluir al licitador “Restauraciones Disan, S.L.”, ya que ha ofertado un canon de 0 euros, es decir, un canon inferior al tipo de licitación aprobado, que asciende a la cantidad mínima de dos mil euros (2.000,00 €).

En el criterio de adjudicación “Mayor canon ofertado” se establece que las ofertas que vayan al tipo de licitación, obtendrán “0 puntos”. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, el canon ofertado ha sido inferior al tipo de licitación.

SEGUNDO.- Ratificar la clasificación de las proposiciones presentadas por los candidatos admitidos, atendiendo a su oferta económica (teniendo en cuenta el precio más alto, esto es, el mayor canon ofertado), y al resto de criterios objetivos de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación:


Licitador	Oferta económica/ Canon ofertado	Mejora en cuanto al mayor número de actuaciones musicales adicionales ofertadas	Puntuación
Polo Opuesto Gastronómico, S.L.	4.000,00 € (60,00 puntos)	Compromiso en su oferta de cuatro actuaciones musicales adicionales. (40,00 puntos)	100,00 puntos
María de las Cruces Barjola Gómez-Valadés	2.300,00 € (9,00 puntos)	Compromiso en su oferta de cuatro actuaciones musicales adicionales. (40,00 puntos)	49,00 puntos

Antonio García Calderón	2.101,00 € (3,03 puntos)	Compromiso en su oferta de cuatro actuaciones musicales adicionales. (40,00 puntos)	43,03 puntos
María Desiré Moraga Martín	2.051,00 € (1,53 puntos)	Compromiso en su oferta de tres actuaciones musicales adicionales. (30,00 puntos)	31,53 puntos

TERCERO. Notificar y requerir al licitador **Polo Opuesto Gastronómico, S.L.**, candidato que ha presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento (en el Pliego, por un error de transcripción, indica un plazo de cinco días hábiles), presente la documentación preceptiva a que hace referencia la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe y se dé cuenta a la Alcaldía para resolver al respecto.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA,
Fdo.: María Fernanda Sánchez Rodríguez.

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 16-07-2024 11:27:33	
Nº expediente administrativo: 2024-005367 Código Seguro de Verificación (CSV): D01B40BB35050388F179FAF2E8A699B8 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/D01B40BB35050388F179FAF2E8A699B8 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-07-2024 13:22:37	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-07-2024 13:22:37	